

General Cabrera, 23 de Marzo de 2023

DECRETO N° 105/23

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

“Programa 10.000 viviendas” línea Vivienda Semilla, Decreto Provincial N° 373/22 y Modificado por Decreto Provincial N°822/22, que debe ser llevado adelante por la Municipalidad de General Cabrera, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Materiales de Construcción, del Plan “**Viviendas Semilla**”.

Que los incrementos de precios que se vienen produciendo en los materiales destinados a la construcción y la necesidad de congelar los precios a los efectos de evitar futuros aumentos.

Que la Ordenanza N° 1979/22 y Decreto 380/22 que autoriza al D.E.M. a comprar los materiales de construcción para el Plan “Viviendas Semilla” por medio de llamado a Concurso Público de Precios.

Que la Ordenanza N° 537/95 y su modificatoria la Ordenanza N° 1125/09 establecen las condiciones del llamado a Concurso Público de precios, por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL CABRERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la ciudad de General Cabrera para la adquisición de Materiales de Construcción, del “Programa 10.000 viviendas” Línea “**Viviendas Semilla**” según detalle en **Anexo I** del presente Decreto.

Art. 2°: LOS oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción.

Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.



Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, en caso de ser necesario, la Municipalidad exigirá a los adjudicatarios la presentación de las siguientes garantías:

Art. 3°: GARANTÍA: La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación el diez por ciento (10%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 4°: ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS. Las ofertas serán recibidas por Mesa de Entrada de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **“CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION – VIVIENDAS SEMILLA”**, conteniendo la oferta en original y copia, expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá especificar el precio en forma completa (IVA incluido), considerando el pago anticipado de las mismas.

La fecha para su recepción será hasta el día **31 DE MARZO del 2023 hasta las 09:45 horas**, en Mesa de Entrada

Art. 5°: LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES. La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de General Cabrera, el día **31 DE MARZO del 2023 a las 10:00 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6°: ACTO DE APERTURA. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.



Art. 7: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: ADJUDICACIÓN. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Secretaría de Obras Públicas, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizará por *ítem* y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de las comisiones fiscalizadoras de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes por Decreto.


La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9°: COMPUTO DE LOS PLAZOS. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10°: CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

Art. 11°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 12°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.



RICARDO D. FALZETTI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE GENERAL CABRERA



Ing. GUILLERMO D. CAVIGLIASSO
Intendente Municipal



ANEXO I

DECRETO N°446/22

COMPRA DE MATERIALES

PLAN VIVIENDA SEMILLA

MATERIAL GRUESO	CANTIDAD	U/M	\$/UNI.	TOTAL
Bolsa Cemento x 50kg	120	ud		
Bolsa de cal viva x 25kg	100	ud		
Cemento de albañilería	70	ud		
Malla Sima Ø 4.2 (15x25) 6x3m	12	ud		
Malla Sima Ø 6 (15x25) 6x3m	16	ud		
Barra de acero Ø 8 mm x 12m	228	ud		
Barra de acero Ø 4,2 mm x 12m	184	ud		
Alambre de atar negro n°17	40	kg		
Alambre de 14	20	kg		
Pintura Asfáltica 4lts	5	ud		
Emulsión asfáltica base acuosa x 18 lts	8	ud		
Hidrófugo x20 kg	12	ud		
Ladrillo cerámico portante P18 18x19x33cm	3330	ud		
Ladrillo cerámico portante P12 12x19x33cm	1350	ud		
Ladrillo cerámico para losa 12cm	1820	ud		
Vigueta pretensada de H° de 3,80m	36	ud		
Vigueta pretensada de H° de 3,20m	52	ud		





MUNICIPALIDAD DE

General Cabrera

Vigueta pretensada de H° de 2,20m	12	ud		
	25	ud		
Arena Zarandeada BIG BAG	36	m3		
Grancilla BIG BAG	4	m3		
Arena fina BIG BAG	4	m3		
Ladrillón común de 17cm	2210	ud.		
Metal desplegable fibra de vidrio	60	m		
Clavos 2"	8	kg		
TOTAL				



☎ 0358 4930660 / 661

✉ comunicacion@generalcabrera.gob.ar
contactenos@generalcabrera.gob.ar

🌐 www.generalcabrera.gob.ar



MATERIAL CLOACAS	CANTIDAD	U/M	\$/UNI.	TOTAL
Caño de 110 x 4m	12	ud		
Caño de 63 x 4m	8	ud		
Caño de 40 x 4m	8	ud		
Cámara inspección 60x 60 PVC	4	ud		
Codo 87 x 110 mh	4	ud		
Codo 110 HH 87°	4	ud		
Ramal T 110 x 63	4	ud		
Pileta de Patio 3 entrada 40x63	8	ud		
Codo 63 45° HH	16	ud		
codo 40 de 87° HH	44	ud		
Codo 40 45° HH	12	ud		
Cupla conexión 110	4	ud		
Pileta ducha 40	4	ud		
Solución deslizante en aerosol	4	ud		
Codo de 63 HH 87°	8	ud		
Ramal Y 110	12	ud		
Ramal a 45 63x63	4	ud		
Ramal a 87 63x63	4	ud		
Reductor excentrico anular 110-63	4	ud		
Cupla 63	12	ud		
Codo a 45 MH 110	4	ud		
Tapon de 110	8	ud		
TOTAL				



MATERIAL GAS	CANTIDAD	U/M	\$/UNI.	TOTAL
Caño epoxi 3/4 x 6m	4	ud.		
Caño epoxy 1/2 x 6m	4	ud.		
te 3/4 reduccion central 1/2	8	ud.		
Niple 1/2 10cm	13	ud.		
Niple 1/2 20cm	8	ud.		
Tapon H 3/4	4	ud.		
Tapon M 1/2	4	ud.		
Llave de paso 1/2	8	ud.		
Codo 1/2	8	ud.		
Codo 3/4	4	ud.		
Buje de reduccion 3/4 a 1/2	4	ud.		
Sella rosca para caño	4	ud.		
Sombbrero galvanizado 100	4	ud.		
Caño galvanizado 100	4	ud.		
Nicho de gas	4	ud.		
Rejilla ventilacion reglamentaria 20x20cm esmaltada	16	ud.		
TOTAL				



MATERIAL AGUA	CANTIDAD	U/M	\$/UNI.	TOTAL
Tanque de Agua 800lts	4	ud		
Caño de 20mm termofusion	28	ud		
Caño 25mm termofusion	28	ud		
Válvula flotante con boya de 1/2	4	ud		
Unión normal de 20	8	ud		
Codo 90° 20 Termofusion	56	ud		
Te 20 rosca central H 1/2	4	ud		
Tubo M 20	8	ud		
Canilla 1/2	4	ud		
Llave esférica c/manija 20	4	ud		
Conexión base tanque 1" PPL	4	ud		
Niple PPl 1" 20 cm	12	ud		
Te reducción central PPL 1" a 3/4"	8	ud		
Tapón H 1" PPL	4	ud		
Tubo macho 25 a 3/4 Termofusion	16	ud		
Válvula esférica con manija 25 termofusion	12	ud		
Codo 90° 25 termofusion	60	ud		
Buje de reducción 25 a 20 termofusion	12	ud		
Llave de paso con campana 25 termofusion	8	ud		
Codo 90 de 20 Rosca H Termofusion	32	ud		
Te 20 termofusion	8	ud		
Te 25 rosca central H 3/4	4	ud		





MUNICIPALIDAD DE

General Cabrera

Te 25 rosca central H 1/2	8	ud		
Te 25 Termofusion	8	ud		
Curva de sobrepaso 20mm A.System	8	ud		
Tapon M 1/2	32	ud		
Tapon M 3/4	8	ud		
Teflón 3/4 x 10m	16	Ud		
Sellador IPS pomo 125cm3	6	ud		
Caja de agua	18	ud		
TOTAL				



☎ 0358 4930660 / 661

✉ comunicacion@generalcabrera.gob.ar
contactenos@generalcabrera.gob.ar

🌐 www.generalcabrera.gob.ar

